

LICITACIÓN PÚBLICA 007/2023
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO. La presente Licitación tiene por objeto la Provisión de Equipamiento Hospitalario menor conforme a las especificaciones técnicas básicas y requisitos establecidos en los “Documentos Licitatorios”, tal como se definen el art. 3º el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Pública nº07/2023. están compuestos por:

- a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF: disponible en www.hospitalfavaloro.org
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG): disponible en www.hospitalfavaloro.org
- c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)
- d) Especificaciones Técnicas (ET)
- e) Pedido de Cotización (PC)

3.1.- Los Interesados en participar de esta licitación deben obtener los “Documentos Licitatorios” referidos como puntos c) d) y e) solicitando su envío en formato digital, mediante mail dirigido al Sector Compras: compras@hospitalfavaloro.org hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Cuentan también con la opción de retirarlos en formato impreso, concurriendo personalmente a la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

El resto de los “Documentos Licitatorios” -puntos a) y b) - deberán ser consultados desde la página web del HDRF.

IMPORTANTE:

- a) La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los “Documentos Licitatorios”.

- b) Para presentar OFERTA NO constituye requisito el retiro de los Documentos Licitatorios en forma presencial, pero si es requisito solicitarlos mediante mail dirigido a compras@hospitalfavaloro.org tal como se indica en el punto 3.1
- c) Los Documentos Licitatorios se encuentran, asimismo, publicados en la web del HDRF: www.hospitalfavaloro.org dentro de la pestaña “Compras y Contrataciones”- Licitaciones

3.2. Los interesados en participar en la presente Licitación deberán al momento de solicitar los “Documentos Licitatorios”: PBCP, las ET y el PC sea vía mail; o en forma presencial:

- a) Adjuntar la constancia de inscripción definitiva del “Registro de Proveedores del Hospital”; y/o la “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG).
- b) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente-;
- c) Constituir “**Dirección de Correo Electrónico**” al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y eficacia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

4.- CONSULTAS y/o PEDIDO DE ACLARACIONES. Las consultas y/o pedido de aclaraciones sobre los “Documentos Licitatorios” deberán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas;
- b) denunciar domicilio real y ratificar la dirección de correo electrónico constituida en la oportunidad indicada en el artículo 3.2.c en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas;
- c) Firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI;

Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta el día 4 de mayo de 2023 a las 15hs, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término.

Las consultas y/o pedido de aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante la emisión de una "Circular" que será remitida a todas las personas que hubieran

solicitado la remisión de los Documentos Licitatorios (ver punto 3.2) y publicada en la página web del HDRF.

5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta:

5.1.- Las personas jurídicas que estén reconocidas por el Registro de Proveedores del HDRF como “Proveedores” con credencial definitiva. **Para presentar la oferta bastará con informar su número de inscripción, no siendo necesario que presenten nuevamente la documentación solicitada al momento de inscribirse en el Registro, excepto la expresamente solicitada en el presente PBCP;**

5.2.- Las personas jurídicas que cuenten con credencial provisoria del Registro de Proveedores del HDRF; teniendo en cuenta que al momento de realizarse la pre-adjudicación deberán contar con la inscripción definitiva, bajo apercibimiento de serles rechazada la oferta. Para presentar la oferta deberán adjuntar fotocopia simple de la credencial provisoria que les fuera enviada digitalmente por la Dirección de Administración y Operaciones;

5.3.- Las personas jurídicas que, no encontrándose inscriptas en el “Registro de Proveedores del HDRF” o no contaren con la inscripción provisoria; estuvieren inscriptos para el rubro a licitar ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional. En este caso, para aceptar su oferta, deberán al momento de presentarla, solicitar su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF **agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para tal fin.**

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá realizarse por renglón completo, incluyendo todos los ítems que se describen en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar expresamente el valor total del equipamiento ofrecido.

La Cotización debe consignarse en el documento “Pedido de Cotización” que forma parte de los “Documentos Licitatorios”

Se deberá agregar como documentación complementaria del pedido de cotización una aclaración sobre cada uno de los renglones, indicando marca, modelo y demás características que permitan la

identificación de los bienes ofrecidos y su evaluación integral. Además, se podrán agregar folletos y otra documentación que permita evaluar mejor la oferta.

En el caso de renglones que se compongan de diferentes ítems, se deberá aclarar marca y modelo de cada uno de los ítems que se ofertan para el renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En esta licitación se pueden realizar ofertas alternativas, pero NO se aceptarán ofertas variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los Documentos Licitatorios, conforme listado indicado en el art. 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; con el sometimiento a todas sus disposiciones, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

7.- OFERTAS - PRESENTACION

SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.

La oferta deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
 - a. LICITACION PUBLICA Nº 07/2023
 - b. Fecha de Apertura: 9 de mayo de 2023
 - c. Hora Apertura: 11 hs.

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

Día de Apertura de las Ofertas: 9 de mayo de 2023

Hora de Apertura de las Ofertas: 11 hs

8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

8.1 Datos del Oferente y documentación de forma

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades del órgano de administración): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente, que acrediten la debida constitución de la persona jurídica en los términos de la ley 19550.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas. Las UTE deberán estar inscriptas al momento de la apertura, cumplimentado los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.
- g) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- h) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- i) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.

- j) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

8.2 Garantía de oferta

- a) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Se aclara que conforme lo estipula el Reglamento de Compras y Contrataciones, no se admiten garantías realizadas mediante títulos ejecutivos (pagarés). La presentación de una oferta garantizada con dicho instrumento no podrá ser subsanada e implicará la eliminación del oferente.

8.3 Oferta Económica

- a) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP.

8.4 Información y Documentación técnica, operativa y económica del oferente

- a) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o credencial provisoria.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires respecto de los integrantes de los órganos de administración del oferente.
- c) Folletos con detalle técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- d) Declaración Jurada declarando que los equipos poseen una Garantía de Funcionamiento por un plazo mínimo de UN (1) año, donde el proveedor se hará responsable por cualquier desperfecto de los equipos no atribuibles a su uso. **Dicha garantía correrá a partir de la puesta en marcha y recepción definitiva del equipamiento.**
- e) Declaración jurada de poseer un servicio técnico acorde al equipo ofrecido. Deberá contar con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km), incluyendo los datos de identificación del servicio técnico y domicilio del mismo.
- f) Declaración Jurada que garantice la provisión de repuestos por el plazo de la vida útil del equipo ofertado.
- g) Para cada renglón se deberá presentar la certificación ANMAT de inscripción del producto.

- h) Si los productos ofrecidos cuentan con certificado de Calidad FDA y/o CE; sería deseable que se agreguen a la oferta; pudiendo la Comisión de Pre-Adjudicaciones pedir informes complementarios.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

Quienes tengan inscripción definitiva vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en el punto 8.1 en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del equipamiento ofrecido, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se deja constancia que constituyen causales de eliminación del proceso sin posibilidad de subsanación la ausencia de:

- a) Garantía de Oferta, conforme punto 8.2
- b) Oferta Económica, conforme punto 8.3

Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.

9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo, en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas la calidad de los equipos ofrecidos y sus prestaciones; el cumplimiento de la documentación exigida en este PBCP; la capacidad técnica, económica y operativa del oferente para cumplir los compromisos derivados de la presente contratación; la

propuesta económica y demás condiciones comerciales que permitan realizar una evaluación integral de las ofertas.

10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será del 10% del importe total adjudicado.

12.- LUGAR DE ENTREGA

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza. La instalación, en caso de corresponder, deberá realizarse en la locación detallada y conforme se solicita en las especificaciones técnicas.

13- PLAZO DE ENTREGA

En un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibida la orden de compra.

14.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación se efectuará una vez cumplida la provisión (incluye instalación y puesta en marcha en caso de corresponder) del equipamiento y luego de la recepción definitiva de conformidad por parte del Hospital.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar Nº de la contratación en cuestión y Nº de la Orden de Compra correspondiente.

*** REMITO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:**

Remito original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información del producto: marca, el Nº de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

Acta de recepción definitiva del equipamiento (con instalación y puesta en marcha incluidas) debidamente conformada por el área de Infraestructura del HDRF.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLÓN	Descripción	Cant.
1	Aspirador de secreciones quirúrgico	6
2	Balanza neonatal	3
3	Balanza para adultos digital	5
4	Balanza para necropsias	1
5	Cama terapia intensiva adulto	6
6	Camilla de observación adultos	9
7	Camilla de transporte	3
8	Camilla de transporte de cadáveres	3
9	Camilla de yesos con extensiones	1
10	Carro de paro	7
11	Carro elevador rodante	1
12	Juego de extracción de yesos (cizalla y pinza pico pato)	2
13	Cuna de acrílico de transporte	14
14	Detector de latidos fetales	4
15	Laringoscopio adulto	12
16	Laringoscopio pediátrico/neonatólogo	5
17	Marcapaso externo	1
18	Pantoscopio de pared	5
19	Pediómetro	4
20	Sellador de bolsas	2
21	Sierra oscilante para yeso	2
22	Unidad dental	1
23	Cavitador piezoeléctrico	1
24	Turbina para equipos odontológicos	1
25	Esterilizadora automática a seco	1
26	Compresor odontológico	1
27	Hemosuctor	1
28	Micromotor y contra ángulo neumático	1
29	Jeringa triple odontológica	1
30	Micromotor para endodoncia	1
31	Equipo de rayos x digital odontológico	1
32	Mesa de necropsias	1
33	Inyectora de medios de contraste	1
34	Sistema de monitoreo ECG Holter	2
35	Sistema de monitoreo MAPA presurómetro	2
36	Equipo de tratamiento de agua portátil para hemodiálisis (osmosis inversa)	1
37	Microscopio binocular óptico	1
38	Endotest para medir presión CUFF	2
39	Bicicleta fija horizontal	1
40	Magnetoterapia	2
41	Electroanalgesia (TENS)	2
42	Cicloergómetro	1
43	Lampara infrarrojo	2
44	Dinamómetro electrónico	1
45	Electroestimulador 8 canales	1
46	Frontoluz	2
47	Camilla para estudios de ecoestrés y ecocardiografía	1

R.1 ASPIRADOR DE SECRECIONES QUIRÚRGICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Aspirador de secreciones eléctrico a diafragma de uso continuo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.1.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Vacuómetro para indicación de vacío generado.
- Caudal de aspiración superior a 20 l/min.
- Vacío máximo superior a 40cmHg.
- Dos (2) frascos para secreciones de por lo menos de 1 litro con bolsas descartables.
- Válvula antidesborde.
- Cuatro (4) pies de goma antideslizantes.
- Diez (10) Filtros hidrofóbico.
- Presión sonora de como máximo 64dB.
- Fuente de alimentación externa 220 Vac, 50Hz.
- Alimentación con batería interna, con autonomía de 2 hs como mínimo.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.2 BALANZA NEONATAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Balanza neonatal con pantalla digital LCD incorporada. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.2.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Capacidad máxima de por lo menos 10Kg.
- Función estabilizadora de peso para bebés en movimiento.
- Precisión de como máximo de deriva ± 5 gr.
- Panel/Teclado impermeable de alta resistencia.
- Funciones cero y tara.
- Bandeja removible para su fácil limpieza y realizar labores de asepsia.
- Fuente de alimentación externa 220 Vac, 50 Hz. Alimentación con batería interna.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.3 BALANZA PARA ADULTOS DIGITAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Balanza digital para pesar adultos con patas de gomas antideslizante y de altura regulable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.3.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Altímetro regulable incluido, desde 1.2m hasta 2m.
- Plataforma de apoyo de goma antideslizante.
- Capacidad mínima a partir de los 4Kg.
- Capacidad máxima de hasta 200Kg.
- Mínima resolución de 100gr.
- Alimentación 220 Vac, 50 Hz.
- Precisión de ± 0.1 Kg.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.4 BALANZA PARA NECROPSIAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Balanza para necropsias digital. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.4.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Balanza de necropsias con bandeja de acero inoxidable.
- Capacidad máxima de al menos 16 kg.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz.
- Equipo digital con display numérico.
- Precisión no inferior a 10g.
- Regulación de cero.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una

- vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.5 CAMA TERAPIA INTENSIVA ADULTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Cama de terapia intensiva adulto con accionamiento eléctrico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.5.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Cama rodante, articulada, de accionamiento eléctrico
- Apta para ser usada en unidades de terapia intensiva y/o shockroom
- Con capacidad de alojar pacientes con peso de hasta 190kg. Siendo, la carga segura de trabajo deberá ser mínimo de 230kg.
- Debe ser de fácil limpieza y desinfección
- Contar con lecho de material termoplástico o metálico anticorrosivo, rígido, lavable e impermeable.
- Deberá contar con porta chasis de placas radiográficas para la toma de radiografía de tórax.
- Con parachoques en cada una de las 4 esquinas.
- Con función de emergencia para Resucitación Cardiopulmonar (RCP), que posibilite mediante su accionamiento, que la cama quede en posición para realizar las maniobras correspondientes
- Dimensiones: Largo externo mínimo de 2100 mm, deberá permitir la extensión del largo del lecho de la cama con la incorporación del correspondiente accesorio; ancho externo con barandas de 850 mm como mínimo; altura del lecho al piso regulable de 450 a 750 mm.
- Con cabecera y piecera construidas en acero y material termoplástico, rebatibles y/o desmontables.
- Por lo menos contar con 4 (cuatro) barandas volcables y/o deslizables, construidas en acero y en material termoplástico, con posibilidad de ocultarlas para reducir el ancho total y con traba de seguridad.
- Con 4 (cuatro) ruedas antiestáticas de 125 mm de diámetro con freno total, giro y rotación en al menos dos de ellas.
- Movimientos: ascenso y descenso en el rango de 600 a 750 mm; respaldo con rango de inclinación de 0 a 60° como mínimo; la cama deberá contar con un indicador visual del ángulo de inclinación; elevación de piernas con articulación de rodillas con ángulo mínimo de 20°; Trendelemburg / trendelemburg invertido con ángulo mínimo de $\pm 12^\circ$; los movimientos deberán ser accionados por dos motores como mínimo.
- El sistema eléctrico deberá estar protegido del ingreso de fluidos.
- La pintura debe ser de polvo epoxi.
- Contar con panel de comandos en baranda de la cama o remoto con posibilidad de fijarlos a la misma, con bloqueo de paciente y con panel de control para cuidador y para enfermera.
- Accesorios por equipo: Cada cama debe traer un (1) colchón anti-escaras. Ignífugos, radiolúcidos, lavables, anti-alergénicos, con funda impermeable atóxica y costuras selladas para garantizar la impermeabilidad (de medidas compatibles con el lecho de la cama); una (1) almohada con funda de material impermeable atóxica, ignífuga, con costuras selladas para

garantizar la impermeabilidad (de medidas compatibles con el lecho de la cama); un (1) mástil porta sueros de 4 (cuatro) ganchos; un (1) soporte para bombas de infusión y bolsas de suero (4 ganchos), que soporte al menos 6 kg de peso.

- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.6 CAMILLA DE OBSERVACION ADULTOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla eléctrica de observación para pacientes adultos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.6.2 Especificaciones técnicas detalladas

- El chasis portante deberá ser en perfiles de chapa acero al carbono de al menos 1.25mm de espesor.
- El lecho deberá ser estratificado apto para masajes cardiacos.
- Deberá ser totalmente radiotransparente.
- Movimientos con accionamiento eléctrico: elevación y descenso del lecho, trendelemburg y anti-trendelemburg, elevación postural de tronco superior y miembros inferiores.
- Deberá ser accionado por cremallera fresada dentada de una sola pieza de acero a través de un motor.
- Posición automática de reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Las barandas deberán ser plegadizas de localización permanente.
- El soporte para bombas deberá ser de tipo mástil con al menos 4 ganchos multipropósito fijos para colgar, con diámetro suficiente para fijar perfusores o sistemas de monitorización arterial.
- La colchoneta deberá ser ergonómica conductible cubierta en PVC flexible grado médico, lavable. Debe incluir almohada.
- Con 4 ruedas dirigibles de al menos 125 mm de diámetro de rotación y giro con una dimensión mínima del lecho de 1,95 x 0,65 m.
- Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista.
- Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones
- El Comprador podrá solicitar muestras de este producto a fin de evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.

- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.7 CAMILLA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla de transporte intrahospitalario de pacientes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.7.2 Especificaciones técnicas detalladas

- La dimensión del lecho deberá ser de al menos 1,8 x 0,60 x 0,70 m.
- Estructura con perfiles de acero aleación SAE1010 de al menos 40 x 20 x 1,6 mm; las patas deben ser de caño acero aleación SAE1010 de al menos 2 ¼ x 1,6 mm.
- Las barandas laterales deberán ser volcables con traba automática, el portasuero regulable en altura para ser colocado en las 4 esquinas.
- Ruedas de al menos 125 mm de diámetro con, por lo menos, dos ruedas con frenos independientes
- Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster; con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones.
- El lecho deberá ser tapizado en tela vinática lavable símil cuero.
- Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista.
- Deberá poseer el Porta tubo de oxígeno y una capacidad de carga de al menos 150 Kg.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.8 CAMILLA DE TRANSPORTE DE CADÁVERES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla de transporte intrahospitalario de cadáveres. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.8.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Camilla para transporte, estructura metálica esmaltada o cromada o de acero inoxidable, rodante, lecho de acero inoxidable.
- Apta para transporte de pacientes adultos de hasta 150 kg.
- Medidas de al menos un largo de 1.80m, de ancho 0,60m y un alto: 0,75m.
- Ruedas de al menos 125 mm de diámetro.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.9 CAMILLA DE YESOS CON EXTENSIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla para enyesado y procedimientos menores con extensiones para extremidades. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.9.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Camilla para enyesado y procedimientos menores.
- Superficie de tres tramos articulables manualmente.
- Tramo superior elevable al menos $+40^{\circ}/-10^{\circ}$ con soporte de hombros e inmovilizador cefálico.
- Tramo de miembros inferiores separado izquierdo/derecho con ajuste de altura independiente para cada pierna.
- Doble juego de tractores regulables para miembros inferiores y superiores.
- Soporte intercambiable para miembro superior de gran amplitud de movimientos.
- Estructura de acero esmaltado o inoxidable. Colchoneta lavable e impermeable.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

R.10 CARRO DE PARO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse carros de reanimación cardiopulmonar aptas para desfibrilador. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.10.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Construido con estructura de acero con tratamiento electrostático de alta resistencia para choque perimetral revestido en PVC.
- Bandeja con soporte para monitor desfibrilador. Tener dos planos, con barandas perimetrales que impidan el deslizamiento de materiales.
- Soporte telescópico para suero.
- Al menos cuatro cajones; el superior para medicamentos; cajón inferior para accesorios de profundidad. Debe incluir un (1) reanimador tipo bolsa autoinflable para adultos. Una (1) cajas para procedimientos quirúrgicos menores y flebotomía con instrumental. Una (1) conjuntos de accesorios e instrumental para intubación endotraqueal y reanimación de adultos; un (1) tensiómetro; un (1) estetoscopio y una (1) linterna.
- Deberá tener cuatro ruedas de goma giratorias de 12 a 15 cm de diámetro, con sistema de frenado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.11 CARRO ELEVADOR RODANTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla rodante para transporte de cadáveres con dispositivo elevador y adaptabilidad a la cámara mortuoria. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.11.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Construida en acero inoxidable 304 con tratamiento anticorrosivo.
- Contar con tamaño mínimo de 2.2m de largo x 0.7m de ancho. La altura deberá ser regulable entre 0.4m a 1.7m como mínimo.
- La capacidad de carga mínima deberá ser de 200 kg.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz. Debe contar con batería interna con por lo menos 10 horas de autonomía.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.12 JUEGO DE EXTRACCIÓN DE YESOS (CIZALLA Y PINZA PICO PATO)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Cada juego deberá contar de una (1) Cizalla para yesos y una (1) pinza pico pato. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.12.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Cizalla para yesos de corte mayor a los 350mm.
- Pinza pico pato de 24cm.
- Deberán ser de material de acero inoxidable.

R.13 CUNA DE ACRÍLICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Adquisición, de cunas de acrílico con colchón para neonatos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.13.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Con estructura de caño (cuadrado o cilíndrico) liviana.
- Tren rodante para transporte.
- Contar con cuatro ruedas.
- Terminaciones en pintura epoxi.
- Con colchoneta acorde a la cuna de fácil limpieza, material impermeable.
- Lecho moldeado en acrílico de una pieza.
- Medidas mínimas de 75 x 40 x 55 cm de altura al lecho.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.14 DETECTOR FETAL CON PANTALLA A COLOR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo detector fetal con pantalla a color. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.14.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá ser un sistema de detección fetal doppler.

- El equipo deber ser compacto, liviano y fácil de utilizar.
- Deberá detectar y permitir visualizar mediante una pantalla la frecuencia cardiaca fetal.
- La frecuencia ultrasónica deberá ser de al menos 2MHz
- El rango de la FCF deber ser de al menos entre 50 y 220 bpm.
- Deberá poseer salida de auriculares de Jack 3.5 mm y parlante incorporado.
- El equipo deberá funcionar a batería recargable.
- Deberá poseer una alarma visual o sonora que indique bajo nivel de batería.
- Debe tener una función de apagado automático que evite el consumo excesivo de la batería.
- Deberá incluir sonda de ultrasonido.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.15 LARINGOSCOPIO ADULTO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo laringoscopio adulto. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.15.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Luz transmitida por fibra óptica, tecnología LED.
- Ramas curvas tipo Mc Intosh.
- Iluminación automática con la rama en posición de operación y apagado al rebatir la misma.
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Debe entregarse con set de 4 ramas curvas para adultos entre 70 y 130 mm.
- Debe poseer caja o estuche para su guardado.
- Funcionamiento con pilas recargables, debe incluir pilas y cargador.
- Seis (6) lámparas de repuesto.
- Con empuñadura esterilizable.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.16 LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO/NEONATOLOGICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo laringoscopio pediátrico y para neonatología. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.16.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Luz transmitida por fibra óptica, tecnología LED.
- Iluminación automática con la rama en posición de operación y apagado al rebatir la misma
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Debe entregarse con set de 4 ramas rectas para neonatología (como mínimo) y pediatría entre que estén en el rango de 36mm y 135 mm.
- Debe poseer caja o estuche para su guardado.
- Funcionamiento con pilas recargables, debe incluir pilas y cargador.
- Seis (6) lámparas de repuesto.
- Con empuñadura esterilizable.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.17 MARCAPASOS EXTERNO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Marcapasos externo temporal para la estimulación temporaria, segura y confiable del corazón, ante alteraciones del ritmo o trastornos de conducción. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.17.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Marcapasos portátil adosable al brazo del paciente, de segura tecnología y buen diseño.
- Demanda directa a través del catéter endocavitario.
- Protección contra pulsos provocados por desfibrilaciones o señales parásitas inducidas en el catéter.
- Interfaz de usuario con medidores de actividad cardíaca.
- Indicador de batería baja.
- Graduación lineal en sus escalas, de clara lectura, con un margen de error +/- 5%.
- Como mínimo deberá contar con los modos operativos sincrónico (VVI, AAI) y asincrónico (V00, A00).
- Estimulación básica entre 30-180ppm.
- Frecuencia de estimulación rápida auricular hasta 450ppm.
- Pulso de estímulo ajustable entre 2 y 20 miliamperes. Corriente prefijada constante controlada automáticamente (no se altera ante variaciones resistivas (catéter-paciente)).
- Alimentación con batería de 9Volt alcalina.
- Contar con estuche y banda de felpa autoadhesiva.
- Debe incluir un cable que alargue el alcance, adaptado para catéteres endocavitarios de por lo menos 30cm de largo.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.18 PANTOSCOPIO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Pantoscopio de pared completo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.18.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Debe contar con mangos de encendido y apagado, con temporizador de accionamiento automático.
- Sistema de regulación de la intensidad de luz.
- Debe incluir otoscopio con luz led e iluminador de garganta.
- Debe incluir oftalmoscopio con luz led.
- Debe incluir un transformador en caso de necesitarlo.
- 2 mangos con cable en espiral.
- Debe incluir espéculos reusables para otoscopio, por lo menos 10 (diez).
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.19 PEDIÓMETRO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Podómetro tipo calibre para mediciones antropométricas en lactantes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.19.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Construido en aluminio.
- Con 150cm de longitud, de fácil lectura.
- Con correderas de medición extra largas.
- Escala milimétrica, con divisiones de 1mm.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.20 SELLADOR DE BOLSAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Selladora de bolsas para esterilización. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.20.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Construcción metálica recubierta en epoxi o similar.
- Sellado por presión, autocortante.
- Soporte posterior para alojar bobinas.
- Proveer dos (2) resistencias y aislantes de teflón de repuesto.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.21 SIERRA OSCILANTE PARA YESOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Sierra oscilante para la remoción de yesos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.21.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Sierra oscilante para yesos
- Velocidad de corte variable entre 10 a 20 cm/min como mínimo.
- Debe venir provista de dos sierras circulares, una (1) de \varnothing 50 mm y una (1) de \varnothing 60 mm.
- Contar con llave para ajuste de sierras.
- Ser provisto de gabinete de traslado.
- Carcasa metálica, apta para desinfección.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220 Vca, 50Hz.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.22 UNIDAD DENTAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Unidad ODONTOLOGICA completa; compuesta por un (1) sillón dental eléctrico; un (1) sistema de evacuación de saliva; una (1) platina; una (1) fuente de iluminación y una (1) banqueta odontológica. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.22.2 Unidad dental compuesta por:

- Un (1) sillón dental eléctrico.
- Un (1) sistema de evacuación de saliva.
- Una (1) unidad instrumental o platina.
- Un (1) sistema de iluminación.
- Un (1) banqueta odontológica.

R.22.3 Especificaciones técnicas detalladas

- Sistema pantográfico electromecánico, de estructura (respaldo y asiento) construida en fundición de hierro y/o duraluminio, de gran resistencia y bajo peso.
- Base de hierro fundido (macizo) con tratamiento de pintura epoxi de alta temperatura anticorrosivo.
- Asiento y respaldo anatómicos tapizados con tela vinílica sin costuras, color a elección.
- Apoya cabeza multiarticulado, desmontable y regulable con desplazamiento de altura y doble articulación. Apto para pacientes con sillas de ruedas.
- Los movimientos deberán ser suaves y silenciosos, dirigidos desde un comando manual desde la platina o desde un comando de pie ubicado en la parte posterior de la base del sillón.
- Los movimientos en ascenso, descenso, inclinación del respaldo, trendelemburg y vuelta a cero deberán producirse de forma sincronizada entre el respaldo y el asiento.
- El sistema de movimientos del sillón deberá ser silencioso a tornillo, con una capacidad para elevar paciente de hasta 250kg o más.
- Diseñado para trabajar en cualquiera de las Técnicas Ergonómicas más difundidas, permitiendo el trabajo bucal del paciente en las posiciones de 9 y 11 hr, según la posición que adopte el operador.
- Deberá disponer de Programación de memorias de trabajo (en base y respaldo) con parada de emergencia.
- El apoyabrazos izquierdo será fijo. En caso de existir el derecho, deberá ser de fácil remoción o rebatible.
- Deberá ser provisto con niveladores para que sea separado del suelo, y así evitar la formación de óxido en la base.
- Suministro eléctrico de 220Vac; 50Hz. Con cable de alimentación de al menos 3 metros de longitud de una sola pieza.
- Para realizar la oferta se tendrá que poder asegurar el servicio técnico acorde al equipo ofrecido. Contando con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km). El servicio preventivo y correctivo propuesto por el fabricante deberá estar incluido en la oferta por todo el periodo que dure la garantía ofrecida, siendo esta última de una duración mínima de 12 meses desde que se oficializa la entrega y recepción del equipo instalado con la capacitación final.
- Se debe entregar el manual de Servicio Técnico completo del equipamiento ofertado.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Durante el periodo de vida útil del equipo ofertado declarado en la oferta, se garantizará la provisión de repuestos con stock permanente y mano de obra para el mantenimiento del equipo.
- La instalación y puesta en marcha en el hospital deberá estar incluida en la oferta. Luego de la capacitación final se realizará la entrega formal del equipo y empezará a regir el periodo de garantía.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.

R.22.4 Sistema de evacuación salivadera

- Bacha en cerámica desmontable, redonda o rectangular, con sistema automático de limpieza (programable/temporizado), con colador de sólidos.

- Acoplada al sillón mediante un soporte móvil, sin interferencia con la ubicación de la Unidad Médica.
- Construido de material resistente de alto impacto, con doble eyector neumático de fluidos automático, de alta y baja succión, con mangueras lisas y sin costuras.
- Llenado de vaso, de accionamiento eléctrico y pulsado desde la bandeja auxiliar y desde el comando del sillón. A valorar función programable/temporizado.
- El sistema de evacuación acompañará al sillón en los movimientos de ascenso y descenso.
- De estructura fácilmente desmontable para acceso a filtros y conectores.

R.22.5 Platina

- Incorporada al sillón con sistema de mangueras colgantes.
- Deberá soportar la carga del instrumental sin modificaciones y un brazo de tres o más articulaciones, construido en material resistente al desgaste y/o alta demanda, con movimientos pantográficos y freno mecánico.
- Debe incluir cuatro colgadores asépticos: uno para jeringa triple (incluida), dos salidas neumáticas automáticas, cada una con su correspondiente regulador de agua, salida normalizada para micromotor eléctrico, con irrigación y regulador de agua incluidos.
- Acople tipo borden dos salidas (una de agua y una de aire comprimido).
- Comando funcional para el accionamiento de control con teclado tipo membrana, con negatoscopio.
- Además el equipo deberá disponer de filtro de agua para garantizar el buen funcionamiento de las piezas de mano.

R.22.6 Sistema de iluminación

- Tipo scialítica con brazo articulado en tres ejes, construido en materiales resistentes que permita su instalación a columna, amplia movilidad, que provea iluminación del campo operatorio sin sombras, evitando distorsiones de coloración de las piezas dentarias.
- El sistema de iluminación deberá poseer un sistema de frenos que asegure una posición de la luz sin movimientos durante todo el procedimiento realizado.
- El campo de iluminación o foco a 70 cm deberá tener alrededor de 90 mm x 170 mm.
- Iluminación tipo LED, provisto de regulador de intensidad de iluminación entre 6.000 y 30.000 lux.
- Temperatura de color 4.500 K / 7.000 K.
- La manipulación deberá realizarse mediante empuñaduras desmontables y autoclavables a 135 °C.

R.22.6 Banqueta odontológica

- Tipo scialítica con brazo articulado en tres ejes, construido en materiales resistentes que permita su instalación a columna, amplia movilidad, que provea iluminación del campo operatorio sin sombras, evitando distorsiones de coloración de las piezas dentarias.
- Con respaldo anatómico y giratoria 360°, que permita la regulación de altura del asiento por medio de una palanca lateral, con sistema a gas, posición de partida de aproximadamente 45 cm del suelo.
- Tapizada en tela vinílica de alta resistencia, color a elección, base radial con 5 (cinco) ruedas, con apoya pie.

R.23 CAVITADOR PIEZOELECTRICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Cavitador piezoeléctrico para limpieza dental. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.23.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Contar con cuatro (4) o más insertos o puntas adaptables.
- Autocalvable (135°C máximo).
- Ultrasonido.
- Con refrigeración dirigida hacia la punta de trabajo.
- Ajuste manual de frecuencia y spray de agua.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220Vca, 50Hz.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.24 TURBINA PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Turbina para equipos odontológicos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.24.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Rodamientos montados sobre rulemanes.
- Contar con sistema borden: agua y aire, doble Spray
- Carcasa de acero inoxidable,
- Velocidad máxima 250.000 rpm, con acople y sacafresas.
- Con botón pulsador (Pushbutton).
- Válvula antirretorno.
- Autoclavable a 135 °C máximo.
- Refrigeración de por lo menos cuatro (4) salidas de agua que apuntan a la punta de trabajo.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.25 ESTERILIZADORA AUTOMÁTICA A SECO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Esterilizadora de material en seco. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.25.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Con Timer electrónico regulable entre 1 y 6 horas aprox.
- Termostato de precisión regulable en un rango entre 70º y 200º como mínimo.
- La circulación de calor por convección natural.
- Medidas aproximadas internas: 30 x 20 x 30cms como mínimo, con al menos 3 bandejas de acero para instrumental.
- Sistema de comandos digital.
- Bajo consumo eléctrico con aislación térmica de fibra de vidrio.
- Puerta cierre hermético.
- Luz indicadora de corte de función.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.26 COMPRESOR ODONTOLOGICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Compresor para uso odontológico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.26.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Exento de aceite y de libre mantenimiento.
- Baja emisión sonora (58 dB o menos)
- Dimensiones aproximadas 50 x 50 x 70 cm o menor.
- Potencia 1 H.P = 750 W o mayor.
- Desplazamiento de 150 litros por minuto o mayor.
- Tanque de depósito de aire de 35 L o más, con tratamiento interno anticorrosivo, llave de expurgue, regulador de presión y filtro ciclónico, manómetro de lectura.
- Corte automático a la presión a la presión regulada.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220Vca, 50Hz.

- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.27 HEMOSUCTOR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Hemosuctor de alta potencia para uso odontológico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.27.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Gabinete metálico con ruedas.
- Contar con dos (2) mangueras para cánulas de distinto diámetro aptas para eyector de saliva y hemosuctor.
- Debe tener una forma de colgar las mangueras con switch para arranque y parada automáticos.
- Filtro de sólidos interno y bloqueo de aspiración por sobre llenado.
- Turbina silenciosa.
- Libre de mantenimiento.
- Funcionamiento eléctrico, alimentado con 220Vca, 50Hz.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.28 MICROMOTOR Y CONTRA ÁNGULO NEUMÁTICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

De la misma marca, juego que conste de un (1) MICROMOTOR y un (1) CONTRA ANGULO para uso odontológico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.28.2 Especificaciones técnicas detalladas (MICROMOTOR)

- Autoclavable a 135 °C como máximo.
- La marcha y contramarcha debe poder accionarse desde el anillo de mando para ser utilizado con contraángulo.
- Que permita el giro en 360 grados.
- Rango de revoluciones por minuto: 5.000 a 20.000.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.28.3 Especificaciones técnicas detalladas (CONTRA ÁNGULO)

- Para ser utilizado con micromotor neumático.
- Autoclavable a 135°C máximo.
- Refrigeración externa.
- Con rodamientos.
- Sistema de expulsión de fresas a gatillo o push button.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.29 JERINGA TRIPLE ODONTOLOGICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Jeringa triple que sirva para suministrar agua y/o aire a la cavidad oral del paciente. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.29.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Con mandos a botón.
- Pico desmontable autoclavable.
- Sistema presurizador de spray.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.30 MICROMOTOR PARA ENDODONCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Endomotor para endodoncia. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.30.2 Especificaciones técnicas detalladas

- De funcionamiento inalámbrico.

- Pantalla led que indique los parámetros seteados.
- Rango de Velocidad 50 a 1.000RPM.
- Deberá adaptarse a los diferentes sistemas de limas rotatorias NiTi del mercado.
- Contra-ángulo reductor incorporado.
- Batería recargable.
- Torque y velocidad ajustables.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.31 EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLOGICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo radiovisiografo digital completo, equipo nuevo y sin uso. Equipo para diagnóstico, sensible a la radiación que permite obtener imágenes de tejidos dentales, de forma digital, exponiendo al paciente a una mínima radiación. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.31.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Rodante con brazos articulados.
- Cabezal con potencia mayor a 65 kW y rango de corriente mayor de 8 a 10 mA.
- Contar con señalización luminosa y sonora de disparo.
- Disparo con temporizador (retardo) y/o a distancia para realización de radiografías dentales y maxilares.
- Deberá poseer una óptima protección contra la radiación de rayos X y excelente definición de Imágenes.
- Construidos en materiales aptos para la desinfección.
- Obtención de imágenes digitales de alta definición en pocos segundos; captura de imágenes perfectas de alta calidad con excelente resolución (20lp/mm o mayor) y capacidad de enviarlas a un sistema PACS.
- La distancia focal debe ser 20 cm, diámetro focal 6 cm, radiación de fuga a 1m menor a 0,5 mR/h, filamento de tubo 0,8 x 0,8 mm.
- Capacidad de ajuste de imágenes, pudiendo guardar dosis suministrada; Insertar y editar datos de los pacientes.
- En idioma español e inglés, capaz de guardar en formato JPG y PNG o mejor. Configuración y compatible con S.O: Windows 10 (x64). Software o aplicación libre o con licencia personal con opción a cambio de dispositivo.
- Deberán suministrarse todas las licencias que el equipo necesite para funcionar correctamente, se proveerán como parte de la oferta y serán de vigencia permanente, sin caducidad por tiempo u otra razón. El software será actualizable periódicamente con las nuevas revisiones de la versión instalada sin costo, siempre en idioma castellano mientras dure la garantía.
- Suministro eléctrico de 220Vac; 50Hz. Con cable de alimentación de al menos 3 metros de longitud de una sola pieza.
- Para realizar la oferta se tendrá que poder asegurar el servicio técnico acorde al equipo

ofrecido. Contando con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km). El servicio preventivo y correctivo propuesto por el fabricante deberá estar incluido en la oferta por todo el periodo que dure la garantía ofrecida, siendo esta última de una duración mínima de 12 meses desde que se oficializa la entrega y recepción del equipo instalado con la capacitación final.

- Se debe entregar el manual de Servicio Técnico completo del equipamiento ofertado.
- Se deberán realizar los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante en tiempo y forma; realizando la documentación técnica que avale los mismos y presentándola a las autoridades correspondientes por el tiempo que dure la garantía.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Durante el periodo de vida útil del equipo ofertado declarado en la oferta, se garantizará la provisión de repuestos con stock permanente y mano de obra para el mantenimiento del equipo.
- La instalación y puesta en marcha en el hospital deberá estar incluida en la oferta. Luego de la capacitación final se realizará la entrega formal del equipo y empezará a regir el periodo de garantía.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.

R.32 MESA DE NECROPSIAS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Mesa para necropsias. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.32.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Mesa de necropsias para fijación al piso equipada con sistema de lavado continuo de agua fría y caliente.
- La mesa debe ser construida en acero inoxidable, de al menos 1 mm de espesor.
- Acabado pulido sanitario brillante.
- Contar con pileta de lavado ubicada en el extremo de la mesa, equipada con canilla móvil de agua fría y caliente.
- Las bandejas superiores deben ser construidas en acero inoxidable, compuestas por secciones removibles y perforadas.
- Puertas de inspección para acceso a cañerías de agua, desagües y conexiones eléctricas en su interior.
- Se debe incluir los siguientes accesorios: una (1) bandejas para instrumental, un (1) apoyacabeza de morgani, un (1) pico duchador, un (1) desintegrador de residuos patológicos.

R.33 INYECTORA DE MEDIOS DE CONTRASTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

La adquisición de inyectores de contraste para el equipo de Tomografía Axial Computarizada del hospital (Canon Toshiba Aquillion Prime SP 160) contando con sus consumibles para ponerla operativa y el mantenimiento durante el tiempo que dure la garantía. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.33.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Contar con sistema de doble jeringa.
- Posibilidad de inyección de contraste independiente o secuencia de contraste y suero. Tener como mínimo 6 secuencias pre configuradas.
- Sistema de detección de burbujas de aire y purgado para evitarlas.
- La consola de control debe ser de fácil transporte, con ruedas multidireccionales con freno accionado a pedal y asa de transporte ergonómica.
- Su funcionamiento será mediante batería recargable y/o conectado a la red eléctrica.
- Debe tener menos de 30Kg para su fácil movilidad.
- La unidad de mando integrada a la bomba debe ser intuitiva, con pantalla táctil, en color con un tamaño de 5" o mayor. Con otra unidad de mando interior, que cuente con pantalla a color mayor a 12" o mayor.
- La interface del inyector debe ser pantalla gráfica intuitiva, con teclas de membrana.
- La comunicación entre la unidad de mando y la interface del ordenador debe ser de forma inalámbrica.
- Debe poseer un software que permita como mínimo usar dos cabezales diferentes sin que haya la necesidad de cambiar el sistema diario de tubos de inyección; monitorización de la presión de la inyección en tiempo real, tanto en el inyector como en la consola de control.
- La presión máxima del sistema debe llegar a 250 PSI como mínimo.
- Contar con control del flujo de administración, pudiendo permitir el sistema seleccionar el incremento de flujo programable en dosis de 0,1ml/s y la inyección con secuencia de distintos volúmenes, tanto de suero como de contraste.
- Debe tener incorporado control del volumen residual
- Capacidad de Importar y exportar datos mediante puerto USB.
- Software con la capacidad de almacenar protocolos.
- El sistema debe permitir el control de inyección tanto a distancia como in situ.
- La zona de inserción para los recipientes de medios de contraste deberá ser compatible con todas las presentaciones y laboratorios del mercado.
- El bombeo de los medios de contrastes se debe realizar con una velocidad de flujo de 0,1 a 10ml/s.
- El volumen de cada jeringa en cada cabezal deberá ser de 150ml como mínimo cada una, totalizando 300ml entre las dos o más.
- El sistema debe tener sensores de detección de burbujas de aire y una válvula antireflujo.
- El inyector de contraste deberá tener todos los accesorios necesarios para su uso (cables eléctricos, batería, sistema de carga de batería y todo aquello imprescindible para su puesta en marcha y funcionamiento).
- El sistema de administración de contraste debe proveer los insumos necesarios para realizar por lo menos 20 estudios, sin contar el medio de contraste líquido ni el suero. (llaves de 3 vías, alargaderas para pacientes, etc.).
- Tubo de sistema para inyección de contraste tiene que ser de PVC apirógeno para la inyección de contraste en TAC. Los tubos deben ser adaptable a dos fuentes de líquidos: uno para suero y otro para contrastes. Debe permitir su uso durante 24 horas con varios pacientes. Libre de látex y DEHP. Debe ser estéril y estar envasado individualmente, con fácil apertura e identificación completa.
- El equipo debe contar con un calentador de contraste incorporado, a 37C° continuo.
- Se debe proporcionar una estufa calentadora de contraste (mínimo de 22 L); para mantenerlo acondicionado al medio, antes de cargarlo en las jeringas.

- La bomba se deberá poder interconectar con el equipo actual de tomografía, para realizar estudios con disparo sincronizado desde la consola del equipo TAC.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año. Se deberá realizar por lo menos 10 horas de capacitaciones, a coordinar con el servicio de imagen es del hospital.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.
- Se debe declarar el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado que debería ejecutarlo la empresa, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La instalación y puesta en marcha en el hospital deberá estar incluida en la oferta.

R.34 SISTEMA DE MONITOREO ECG HOLTER

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO:

Sistema de monitoreo ECG tipo Holter portable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.34.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Sistema completo holter de ECG. Debe poseer al menos 5 grabadoras de ECG y cada una de las grabadoras debe poseer una memoria interna para tomar datos al menos 72 hs para ECG.
- Debe poseer bajo peso y volumen y deben incorporar soporte para el paciente.
- Se debe entregar con el software correspondiente para el análisis y guardado de datos, con la posibilidad de ser usado en más de una computadora en los casos que requiriese una licencia.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- 3 canales de adquisición.
- Sin cable troncal, con 5 latiguillos conectados directamente al equipo en forma independiente.
- Apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatos. Debe incluir los accesorios necesarios para realizar el monitoreo de pacientes adultos, pediátricos y neonatos.
- El software con capacidad de firma digitalizada.
- Detección automática de eventos cardíacos, artefactos y arritmias en todos los canales.
- Detección y análisis de latidos de marcapasos. Validación y reclasificación de latidos y eventos cardíacos.
- Módulo de detección automática de Fibrilación Auricular (FA).
- Análisis de segmentos ST (nivel y pendiente) e intervalos QT. Histogramas RR para el estudio completo.
- Capacidad de monitoreo durante el estudio con el fin de evitar repeticiones del mismo. Monitoreo en vivo de la señal de ECG.
- Debe contar con divulgación completa (2, 5, 10, 20, 30 y 60 min/pág). Sumario de eventos cardíacos hora por hora. Cuantificación de la calidad de la señal para cada canal.
- Con posibilidad de graficación de tendencias de 24 y 48 [hs] de frecuencia cardíaca, intervalos RR.
- Capacidad de realizar monitoreos mientras se realiza la grabación.
- Capacidad de exportar los estudios en formato PDF.
- La frecuencia de muestreo debe ser igual o mayor de 250Hz con de 16 bits de amplitud (resolución).

- Tener compatibilidad con tarjetas SD desde 2Gb hasta 32Gb para descarga y almacenamiento de base de datos.
- Relación de rechazo de modo común: > 80 dB.
- Rango dinámico: 15 mV.
- Software disponible en idioma español.
- El programa deberá permitir procesar y analizar la información almacenada durante los estudios; descargar estudios desde la tarjeta de memoria y procesarlos de forma independiente; visualizar el registro completo, tendencias y gráficas del estudio; acceder a los eventos indicados por el paciente durante el estudio; detección y validación de eventos cardíacos; analizar la variabilidad de la frecuencia cardíaca; evaluar la calidad de la señal de cada canal durante el estudio; exportar cada estudio a formatos distintos; añadir información particular sobre el paciente;
- El software se deberá poder configurar a comodidad del usuario, permitiendo seleccionar parámetros de análisis, bits de resolución, horas de grabación, frecuencia de muestreo, etc.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.35 SISTEMA DE MONITOREO MAPA PRESURÓMETRO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO:

Sistema de monitoreo ambulatorio de presión arterial, no invasivo (MAPA) adulto. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.34.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Compuesto por una grabadora, junto con un sistema de software para procesamiento y análisis de los registros realizados; incluyendo todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- El software debe poder realizar una completa edición de todas las mediciones; visualización gráfica personalizada; histogramas y cargas automáticos, promedios de horarios y estadísticas con estudios diurno/nocturno/matinal; con posibilidad de evaluación de disautonomía; edición de reportes completamente configurables por el usuario, incluyendo todos los gráficos, evaluaciones, resumen y conclusiones.
- Deberá permitir visualizar tablas, gráficos, evaluaciones, resúmenes, etc. de cada estudio.
- Podrán configurarse tanto los reportes como los protocolos de los estudios.
- La actualización del software será gratuita.
- Deberá permitir la descarga, procesamiento y análisis de la información almacenada durante los estudios.
- Una única licencia que permita el uso de una cantidad ilimitada de grabadoras.
- El software de análisis se entregará con su manual de usuario.
- La grabadora deberá llevar a cabo mediciones de presión arterial por medio del método oscilométrico, registrando PAS, PAD, PAM y frecuencia cardíaca.

- La capacidad de medir en un rango de, por lo menos, 30 a 270 mmHg, con una exactitud mejor a 5 mmHg.
- El intervalo de tiempo entre mediciones podrá configurarse entre 15 minutos (o menos) y 90 minutos (o más).
- Funcionamiento con dos (2) pilas AA, garantizando una autonomía que alcance para desarrollar por completo un estudio de 24 horas.
- Trabajar con protocolos configurables.
- Desde el punto de vista de la seguridad, deberá estar provista por una válvula de seguridad para liberar automática la presión. Y contar con un límite preestablecido de máximo tiempo de medición (en cada medición).
- Los estudios registrados deberán descargarse a una PC, y en la memoria de la grabadora permitir el almacenamiento de hasta, por lo menos, veinticinco (25) estudios, de forma consecutiva.
- La grabadora se entregará con su manual de usuario, estuche y cinto sujetador, tres (3) manguitos de distinto tamaño adulto y dos (2) manguera para conectar un manguito a la grabadora. A su vez, se entregará con todos los accesorios necesarios para la conexión y descarga de estudios desde la grabadora (la conexión será mediante puerto USB o descarga utilizando tarjeta de memoria. En caso de transferirse información utilizando tarjeta de memoria, deberán incluirse dos (2) de las mismas.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Se deberá realizar por lo menos 10 horas de capacitaciones, a coordinar con el servicio de imagen es del hospital.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

R.36 EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA PORTÁTIL PARA HEMODIÁLISIS (OSMOSIS INVERSA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO:

Equipo de Tratamiento de Agua por Ósmosis Inversa apto para producir agua para Hemodiálisis, según las especificaciones de la Ley de Diálisis Nacional 22.853, Resolución 1704/2007. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.36.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Planta portátil de tratamiento de agua para permitir realizar las diálisis de terapia in situ.
- Caudal mínimo: al menos 120 litros / hora a 1,2 Bar. La presión mínima deberá ser de 0.15 Bar como mínimo.
- Debe poseer membrana de ósmosis inversa.
- Deberá contar con una etapa de pretratamiento del agua, que incorporará un (1) ablandador de agua autolavable; una (1) etapa de pre-filtrado de partículas (20µm) o similar; una (1) etapa de filtrado (10µm) o similar y un (1) filtro de carbón activado o similar.
- La unidad de control deberá monitorizar al menos temperatura y conductividad del agua.
- Deberá permitir a su vez la programación de procesos de desinfección, lavado y enjuague del sistema.
- Sistema compacto, de base rodante, ubicado dentro de un chasis con atenuación de ruido.
- Superficie de fácil limpieza y desinfección; la estructura debe ser de acero inoxidable.
- El equipo se deberá entregar junto con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Alimentación 220Vac, 50 Hz.

- Debe permitir conectarse directamente al agua de red sin necesidad de tanque previo a los equipos de diálisis.
- Capacidad de proveer caudal hasta dos equipos de diálisis en simultáneo.
- La bomba auxiliar debe tener carcasa de acero inoxidable.
- Debe indicar con 3 (tres) manómetros las presiones de alimentación, la presión de entrada y la presión de salida. Además debería disponer de 2 rotámetros que indiquen permeado y concentrado.
- En el tablero principal deben visualizarse las conductividades.
- Debe contar con alarmas contra falla de la bomba principal o por baja presión de alimentación del presostato.
- Debe tener cuatro ruedas para su fácil traslado, y por lo menos dos con freno.
- Las interconexiones deben ser sanitarias y de acople rápido.
- La documentación debe proveerse en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.
- Se debe declarar el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado que debería ejecutarlo la empresa, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- La instalación y puesta en marcha en el hospital deberá estar incluida en la oferta.

R.371 MICROSCOPIO BINOCULAR ÓPTICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Microscopio binocular óptico para el procesamiento de orinas y frotis. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.37.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Cabezal binocular con iluminación LED, y ángulo de observación inclinado de 30° con capacidad de rotación de 360°.
- Iluminación transmitida con luz de LED fría de 3W, ajuste manual continuo de intensidad con apertura variable de diafragma.
- Portaocular con distancia interpupilar regulable.
- Capacidad total de aumento de por lo menos 1000x.
- Objetivos acromáticos 4x, 10x, 40x y 100x oil.
- Platina de trabajo mecánica de 125 x 115 mm con porta muestra; con comando bajo coaxial ubicado a la derecha y soporte para muestras con pinza de resorte a la izquierda.
- Debe incluir aceite de inmersión, funda de protección, tapa antipolvo para ocular y portaobjetos, lámpara de repuesto de luz de LED y juego de filtros ópticos cromáticos.
- Revolver intercambiable para un mínimo de 4 objetivos para óptica corregido al infinito.
- Condensador 1.25 centrable, regulable en altura con diafragma iris y portafiltro.
- Movimiento de enfoque y de precisión micro y macrométrico coaxial con perillas de comando bilateral, con posibilidad de utilizar el sistema de enfoque en un rango no menor de 25 mm.
- Porta condensadores intercambiables.
- Capacidad de observación en campo claro.
- Alimentación 220 Vac, 50Hz.

- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual/guía de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.38 ENDOTEST

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Endotest o cuffometro para llenado, monitoreo y ajuste de la presión del manguito y balones de baja presión de tubos endotraqueales, endobronqueales y cánulas de traqueotomía de baja presión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.38.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Medición y/o indicador de rango de presión de inflado fácil de leer.
- Operable con una sola mano, capacidad de aumentar y mantener la presión deseada teniendo un control total del mismo.
- Disminución de presión de manera gradual.
- Reutilizable.
- Marcación cualitativa de las zonas seguras de operación.
- Escala de presión hasta por lo menos 120 cmH₂O.
- Tubo conector y repuesto del mismo.
- Se deberá incluir cursos de capacitación para los integrantes de los servicios de Enfermería, Kinesiología e Ingeniería Clínica.
- Conexión universal con \varnothing 68 mm.
- Escala con dos rangos diferentes, un rango para TET (22-32 cmH₂O) y otro para tubos laríngeos, mascarillas laríngeas (60-70 cmH₂O).
- Contar con gancho de suspensión, que permita que el endotest cuelgue del equipo de anestesia o soporte cercano al paciente, dejando las manos libres.
- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.

R.39 BICICLETA FIJA HORIZONTAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Bicicleta estática para ejercitación de pacientes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.39.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Asiento ajustable para pacientes con distintas dimensiones de piernas.
- Con display para el control del pedaleo con pedales ajustables.

- Múltiples formas de agarre durante el pedaleo y asiento ajustable en cuatro vías como mínimo.
- Con estructura con pintura tipo epoxi o similar.
- Asiento en material acolchado.
- Pedaleras con seguros para pie.
- Peso máximo de usuario admisible de al menos 160kg.
- Pedales ajustables para distintas medidas, reforzados y con transmisión a correa.
- Piezas móviles (soporte de asiento y manubrio) en acero inoxidable 304.
- Volante de peso ideal para generar óptima inercia.
- Caja pedalera en una unidad sellada.
- Ruedas para un fácil traslado.
- Velocímetro digital multifunción.
- Los manubrios deben ser antideslizantes.
- Deberá incluir todos los accesorios que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.40 MAGNETOTERAPIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Sistema portátil generador de campos electromagnéticos programable para magnetoterapia. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.40.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Configuraciones pre programadas y configurables por el usuario.
- Interfaz digital con pantalla LCD.
- Generador de campo magnético para kinesiología, hasta aproximadamente 200 gauss.
- Disposición de al menos 2 canales de salida.
- Modos de frecuencia continuo y pulsante.
- Rango de frecuencia de como mínimo 5 a 100 Hz.
- Que incluya por lo menos 2 bobinas planas, 1 túnel o Campos envolventes.
- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual/guía de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.41 ELECTROANALGESIA (TENS)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Electroestimulador percutáneo nervioso (TENS), de dos canales de salida con mesa rodante de apoyo, completo con accesorios. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.41.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá ser un equipo para electroanalgésia con forma de onda tipo espiga.
- Deberá poseer frecuencias estimulantes, analgésicas y tetanizantes.
- Señales HI (agudos) y LOW (crónicos) TENS.
- Deberá contar con accesorios mínimos: dos cables plug-ficha banana; (4) cuatro electrodos de 10cm de diámetro; (2) dos sujetadores elásticos; maletín para traslado.
- La alimentación debe ser 220 Vac 50 Hz.
- Consumo no mayor a 5 Watt.
- Salida de dos canales independientes.
- La señal deberá ser del tipo Corriente bifásica asimétrica con forma de espiga.
- La frecuencia deberá poder variarse entre: 2, 4, 10, 30, 60, 85, 100, 120, 150, 200, 250 y 300 Hz.
- Contar con intensidad regulable entre 0 a 85 mA.
- El ancho de pulso deberá poder regularse entre: 100us. y 250us.
- Peso menor a 1kg.
- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual/guía de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.42 CICLOERGÓMETRO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Cicloergómetro para miembros inferiores. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.42.2 Especificaciones técnicas detalladas

- El equipo debe poseer respaldo con posibilidad de ajustar la posición.
- Se debe poder ajustar la posición del asiento en altura y en el eje horizontal.
- Debe poseer un volante de inercia con el peso suficiente para evitar que la velocidad varíe ante disminuciones en el pedaleo por parte del paciente.
- Debe contar con freno electromagnético.
- Contador electrónico que muestre revoluciones por minuto (rpm).
- Se debe poder regular la resistencia del conjunto desde el tablero en forma manual y a distancia a través de software de análisis.
- Debe contar con conector RS232 o de tecnología superior para la conexión con el software de

- registro de ECG de esfuerzo para modificar resistencia.
- Debe poder soportar pesos de pacientes de al menos 150 Kg.
- Debe poseer transmisión por correa.
- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual/guía de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.43 LAMPARA INFRARROJA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Lampara infrarroja para tratamientos traumatológicos y reumatológicos, con emisión en forma puntual y con aplicador que permita visualizar el área de trabajo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.43.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Emitir una radiación láser en forma puntual. Mediante un haz de luz roja visible, los aplicadores deberán permitir visualizar el Área Efectiva de Trabajo.
- El equipo deberá constar de generador y aplicador.
- Deberá ser portátil, con ruedas.
- Deberá realizar la emisión de láser infrarroja con un diodo de arseniuro de galio (As.Ga.) que permita gran eficacia en diversas aplicaciones, especialmente en tratamientos que requieren aportes energéticos localizados (deberá incluir dos (2) lámparas de repuesto).
- Deberá poder ser utilizado para el tratamiento de distintas patologías como: neuralgias; lesiones traumáticas y reumáticas; artrosis, artritis y várices. Tratamientos dermatológicos como quemaduras y cicatrización de heridas quirúrgicas.
- Deberá contar con los siguientes accesorios: Lentes de protección IR
- Alimentación: 220 Vca 50 Hz. Con un consumo no mayor a 5 Watt.
- Frecuencia de repetición de pulso: 5000 Hz.
- Emisor láser: diodo de As Ga longitud de onda 904nm.
- Detector acústico de emisión láser.
- Habilitación de emisión por tacto en el puntal.
- Timer: secuencial ajustable desde 10 a 60 segundos con alarma.
- Peso menor a 1,5kg.
- Certificación del equipo por parte de ANMAT, FDA, CE.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual/guía de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo no menor a un (1) año.

R.44 DINAMÓMETRO DIGITAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Dinamómetro manual electrónico que determine con precisión la fuerza de agarre, para entrenamiento motriz, uso doméstico y clínico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.44.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Pantalla LCD que facilite la lectura de los resultados, el valor máximo de agarre y la barra de estado del valor de agarre actual.
- Mecanismo de encendido y apagado automático.
- Funcionamiento a base de batería recargable.
- Capacidad de medición máxima de hasta 90kg / 198lb.
- Escala de medición con resolución de 10 g.
- Debe contar con diferentes niveles o posiciones de agarre con el fin de obtener una presión ideal a partir de una perilla de ajuste.
- Se deben poder comparar los resultados entre la base de datos de pacientes almacenados.
- Fabricado con plástico de alta resistencia.
- Alimentación a batería interna.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.45 ELECTROESTIMULADOR DE 8 CANALES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Electroestimulador a 8 canales 100% digital. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.45.2 Especificaciones técnicas detalladas

- El equipo debe ser 100% digital, de fácil uso, con ocho (8) canales corporales, una (1) salida facial, y salida secuencial para los tratamientos más complejos.
- Capacidad de generar los siguientes tipos de ondas: rusas (1:1 – 2:1 – 4:1); cuadradas; australianas; TENS (simétrico, asimétrico y Burst); interferenciales.
- Debe contar con diversos tipos de programas de rehabilitación preestablecidos.
- Se deben poder configurar libremente hasta 20 programas de rehabilitación.
- LED indicador de actividad individual para cada salida.
- Sonido de indicación de inicio y fin de rutina.
- Timer regresivo digital que indique el tiempo restante de cada sesión.
- Debe contar con 3 niveles de seguridad eléctrica.
- Al inicio de cada sesión, debe contar con nivel de intensidad cero de forma automática para asegurar la protección total.

- La oferta debe incluir los siguientes accesorios: 8 cables inyectados; 1 cable facial; 8 electrodos pequeños de 5cm de diámetro; 8 electrodos grandes de 10cm de diámetro; 8 bandas de sujeción (2 cortas, 4 medianas, 2 largas); 1 pomo de gel conducto.
- Capacidad de uso continuo sin sobrecalentamiento.
- Corriente máxima de 120mA por canal.
- Debe contar con software actualizable de forma gratuita.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos y atención postventa.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.46 FRONTOLUZ

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo frontoluz quirúrgico a luz fría compuesto por una fuente de luz portátil con lámpara del tipo LED. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.46.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Debe proporcionar luz blanca (rango 4500°K a 6000°K) para colores más exactos y una identificación clara y precisa de los tejidos.
- Deberá tener un diseño que enfoque más luz en el cable de fibra óptica para brindar una salida de luz más brillante.
- La lámpara tener un promedio de vida mayor a las 50.000 horas.
- Podrá regularse la intensidad de salida de luz, para no perder capacidad lumínica en todo su rango.
- Intensidad/Campo luminoso a distancia :12000 Lux / \varnothing 16 cm / 50 cm (+/-10%) y 32000 Lux / \varnothing 12 cm/ 30cm (+/-10%); como mínimo.
- La banda frontal deberá ser suave y altamente flexible que se ajuste a la cabeza para mayor comodidad.
- Sistema de modificación de trinquete horizontal y vertical deberá permitir un ajuste.
- Alimentación de red 220Vac 50Hz y baterías internas de al menos 2 horas de duración. Deberá contar con dos baterías, para dejar una cargando mientras se utiliza la otra.
- Se debe entregar manual de usuario en español.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.47 CAMILLA PARA ESTUDIOS DE ECOESTRÉS Y ECOCARDIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Camilla para examen de eco estrés con ejercicio físico o para eco estrés farmacológico con drogas. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.47.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Contar con rotación longitudinal y transversal mediante actuadores eléctricos. Con posición operativa del cicloergómetro ajustable mediante actuador eléctrico.
- Que permita realizar el ejercicio en posición supina, en decúbito dorsal completo o decúbito lateral izquierdo y permita sacar imágenes ecocardiográficas durante el procedimiento.
- Estructura rodante en acero, montada sobre cuatro ruedas con freno.
- Que posea almohada triangular tipo cuña para facilitar el pedaleo. Que posea manijas laterales de sujeción rebatibles. Pedales de bicicleta ajustables.
- Que disponga de ventana lateral móvil para el acceso a las vistas apicales cuando el paciente está en la posición decúbito lateral izquierda.
- Con tapizado lavable.
- Con cinturón de seguridad.
- Que se pueda programar la potencia a alcanzar entre, por lo menos, 10 a 350 Watts.
- Que posea programador para selección de resistencia independiente de las RPM con accionamiento electromagnético.
- Que cuente con al menos los siguientes indicadores: Ritmo Cardíaco (LPM), Potencia (Watts), Edad, Calorías, Distancias, Velocidad, Tiempo y Revoluciones por Minuto.
- Que soporte uso continuo de pacientes de por lo menos 170 kilos.
- Se debe entregar manual de usuario en español.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Con Certificado de la ANMAT.